

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada  
del examen y la prórroga del Tratado sobre  
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/16  
11 de abril de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Nueva York, 17 de abril a 12 de mayo de 1995

NOTA VERBAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 1995 DIRIGIDA  
A LA SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA DE 1995 DE LAS  
PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN Y LA PRÓRROGA DEL  
TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES POR LA MISIÓN PERMANENTE DE BENIN

La Misión Permanente de la República de Benin ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la secretaría de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y tiene el honor de adjuntar a la presente una copia del comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de Benin, en el que se expone el punto de vista del Gobierno de Benin acerca de la Conferencia de 1995 de las Partes en el Tratado, que se celebrará del 17 de abril al 12 de mayo de 1995 en Nueva York.

La Misión Permanente agradecería a la secretaría que hiciera distribuir el citado comunicado como documento de la Conferencia.

ANEXO

Comunicado dado el 27 de marzo de 1995 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de Benin acerca de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebrará en los meses de abril y mayo de 1995

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se firmó en 1968, expirará el próximo mes de abril, esto es, 25 años después de su entrada en vigor.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en el que Benin es parte como Estado no poseedor de armas nucleares, es la piedra angular del sistema internacional de seguridad nuclear.

Pese a los defectos que se le pueden encontrar, en particular, en cuanto a su carácter discriminatorio, el Tratado ha servido para proteger al mundo de los riesgos inherentes a la proliferación, tanto vertical como horizontal, de las armas de destrucción en masa.

El mandato de la Conferencia encargada de examinar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que dará comienzo en abril de 1995 consiste en examinar el Tratado y decidir si ha de prorrogarlo.

Siguen existiendo profundas divergencias en cuanto al mandato de la Conferencia; la Comisión Preparatoria establecida en virtud de la resolución 47/52 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró su cuarto y último período de sesiones sin llegar a un consenso sobre los resultados que cabe esperar de la Conferencia.

Sin embargo, lo que está en juego en la Conferencia es de importancia capital para la República de Benin, en la medida en que de sus resultados dependerá el futuro de la seguridad nuclear en el mundo.

La República de Benin es partidaria de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insiste en que se refuercen sus disposiciones, sobre todo en lo que hace al régimen de verificación, a fin de que el Tratado se convierta en un auténtico y eficaz instrumento internacional de desarme nuclear y de que se establezca una cooperación internacional más fructífera en materia de tecnología nuclear para fines pacíficos.

Por ese motivo, Benin hace un llamamiento a las Potencias nucleares para que concierten sin dilación un tratado sobre la cesación total de los ensayos nucleares, y contribuyan así a disipar los temores legítimos que podrían tener algunos Estados no poseedores de armas nucleares.

-----